



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°2138, DEL 24.09.2015, QUE
FORMALIZA ESTRUCTURA Y DEFINE
FUNCIONES EN LA PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1804

SANTIAGO, 02 OCT 2017

VISTOS:

La Resolución Exenta N°2138, de fecha 24 de septiembre de 2015 que formaliza nueva estructura y define funciones en la Presidencia de la República; la Resolución Exenta N°1570, de 28 de agosto de 2017, que crea la Unidad de Memoria Presidencial; y la Resolución Exenta N°1793, del 29 de septiembre de 2017, que crea el Área de Gestión de la Calidad e Innovación, todas de este origen; lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/ 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo expresado en el artículo 10 y 11 del D.L. N° 3.529, de 1.980; Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República; lo previsto en el Decreto Supremo N°215, de fecha 23 de febrero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, razones de buen servicio y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la dictación de la Resolución Exenta N°2138, de fecha 24 de septiembre de 2015, de este origen, se formalizó la nueva estructura y se definió las funciones en la Presidencia de la República;

2. Que, en la referida estructura orgánica, específicamente en el numeral 9.2.-, de la referida Resolución Exenta N°2138, de 2017, se determinó que la unidad de "Inventario y Activo Fijo", dependería del Subdepartamento de Servicios Generales, el cual, a su vez, está subordinado al Departamento de Logística de esta Entidad;

3. Que, por razones que se relacionan con la congruencia de funciones, es decisión de esta autoridad administrativa modificar la dependencia de la unidad de "Inventario y Activo Fijo", estableciendo que en lo sucesivo dependerá del Subdepartamento de Contabilidad, el cual conforma el Departamento de Finanzas de esta Institución;

4. Que, por otra parte -y en el contexto del proyecto "Memoria Presidencial"- a través de la Resolución Exenta N°1570, de 28 de agosto de 2017, se creó la Unidad de Memoria Presidencial, con dependencia directa del Director Administrativo;



5. Que, asimismo, a través de la Resolución Exenta N°1793, de fecha 29 de septiembre de 2017, se crea el Área de Gestión de la calidad e Innovación, la cual estará encargada de administrar el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) institucional y de desarrollar e implementar mecanismos y prácticas de innovación que faciliten el mejoramiento continuo del quehacer de este órgano público;

6. Que, considerando las innovaciones referidas precedentemente, y la creación de una nueva unidad al interior de la Presidencia de la República, se hace estrictamente necesario modificar la Resolución Exenta N°2138, del 24 de septiembre de 2015, en tales aspectos;

7. Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a los jefes de servicio les corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; así como responder de su gestión, y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne, y que, además, le asiste la obligación de realizar su gestión de manera eficiente, lo que se traduce en una adecuada y correcta administración de los medios y recursos públicos, por lo que he determinado dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero: MODIFÍCASE, a partir de 01 de octubre de 2017, la Resolución Exenta N°2138, del 24 de septiembre de 2015, de la Presidencia de la República, en los siguientes términos:

Uno) Elimínese de la letra a), del Numeral 9.2, de la Resolución Exenta N°2138/2017, el siguiente párrafo: "*Del Subdepartamento de Servicios Generales dependerá **Inventario y Activo Fijo.***"

Dos) Incorpórese al final de la letra a), del numeral 9.8, de la Resolución Exenta N°2138/2017, el siguiente nuevo párrafo: "*Del Subdepartamento de Contabilidad dependerá **Inventario y Activo Fijo.***"

Tres) Incorpórese en el número "**8.- Dirección Administrativa**", de la Resolución Exenta N°2138/2017, un nuevo numeral 8.4, con el siguiente texto: "**8.4.- Memoria Presidencial:** *Le corresponderá -mediante procesos archivísticos- resguardar, conservar, organizar y facilitar el acceso a los documentos y antecedentes generados por el(o la) Presidente(a) de la República en el ejercicio de su cargo a objeto de conformar el "Archivo Memoria Presidencial".*

Cuatro) Incorpórese en el número "**8.- Dirección Administrativa**", de la Resolución Exenta N°2138/2017, un nuevo numeral 8.5, con el siguiente texto: "**8.5.- Área de Gestión de la Calidad e Innovación:** *Le corresponderá*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

planificar, implementar, controlar y evaluar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República bajo los estándares de la Norma ISO 9001 y desarrollar e implementar procesos de innovación que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional".

Artículo segundo: ESTABLÉCESE, que en todo lo que no modifica el presente acto administrativo se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2138, del 24 de septiembre de 2015, de la Presidencia de la República.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE.


OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Director Administrativo
Presidencia de la República

OSN/CVR/GYM

Distribución:

- Gabinete Presidencial
- Dirección Administrativa
- Dirección Socio Cultural
- Dirección de Prensa
- Dirección de Programación
- Dirección de Gestión y Correspondencia
- Dirección de Estudio de Políticas Públicas
- Dirección de Gestión de Políticas Públicas
- Subvención Presidencial
- Planificación y Control Gestión
- Auditoría Interna
- Memoria Presidencial
- Subdirección Administrativa
- Departamento Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
- Departamento Logística
- Departamento Patrimonio Cultural
- Departamento Abastecimiento
- Departamento Repostero Presidencial y Casino General
- Departamento Gestión de las Personas
- Departamento Jurídico
- Departamento Finanzas
- Residencia Presidencial Palacio Cerro Castillo
- Oficina de Partes